



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 480
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/09/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 215 de fecha 08.09.2020, Departamento Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-34-L120, Adquirir 300 sacos de pellets de 15 kgr. para calefacción.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-34-L120.
- Criterios de Evaluación N° 3704-34-L120.
- Memorándum N° 589, de fecha 24/09/2020, Alcalde.
- Memorándum N° 036, de fecha 24/09/2020, Encargado de Adquisiciones.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SUSANA DEL CARMEN DÍAZ CARVAJAL., Rut: por la compra de "**Adquirir 300 sacos de pellets de 15 kgr. para calefacción**", según listado de Formulario de Requerimiento N° 215 de Departamento Desarrollo Comunitario., un oferente no es evaluado por sobrepasar el presupuesto disponible y el único Evaluado en los Criterios de Evaluación cumple con los requisitos solicitados y los productos ofrecidos por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 1.140.000

Del Presupuesto Municipal del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-